



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 75.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS**

Asunción, 4 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGAE/N° 17/2022 del 1 de febrero de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Segundo Secretario Daniel Báez Vera, Jefe de la Mesa II de Seguridad y Lucha contra el terrorismo, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, quien participará de la Octava Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre Comercio de Armas (TAC), y su reunión preparatoria, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 14 al 18 de febrero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de viáticos, en concordancia con los Objetos de gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes, a favor del Segundo Secretario **Daniel Báez Vera**, Jefe de la Mesa II de Seguridad y Lucha contra el terrorismo, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, quien participará de la Octava Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre Comercio de Armas (TAC), y su reunión preparatoria a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 14 al 18 de febrero de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro